



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP

DISP-SC-8-2026

Ref.: Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N.º EE-98-2026,
caratulado: *"S/EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO EXPTE. ME-E-112082-
2025 OVERHAUL M6 GRUPO CUMMINS-TOLHUIN"*

Ushuaia, martes 19 de mayo de 2026



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N.º EE-98-2026, caratulado: “*S/EXCEPCIÓN CONTROL PREVENTIVO EXPTE. ME-E-112082-2025 OVERHAUL M6 GRUPO CUMMINS-TOLHUIN*”, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del visto tramita el pedido de excepción de control preventivo realizado por la Ministro de Energía, Prof. María Gabriela CASTILLO a través de la Nota N.º 81/2026 Letra: M Energía, ingresada a este Tribunal de Cuentas el 13 de abril del año en curso, referente a la contratación directa impulsada en las actuaciones caratuladas “Contratación directa-Servicio Major Overhaul M6 del grupo electrógeno Cummins C1750 N5CB ESN 66304762 (QSV-02) de la Central Termoeléctrica de Tolhuin”.

Que, al respecto, la Ley provincial N.º 871 modificó el artículo 2º de la Ley provincial N.º 50 y removió el obstáculo que presentaba su versión anterior para el ejercicio del control posterior por parte de este Tribunal de Cuentas, para los supuestos en que no se había ejercitado anteriormente el control preventivo con observaciones, en relación con un mismo trámite.

Que tal modificación, permitió que el Cuerpo Plenario de Miembros, pondere la pertinencia de exceptuar casos puntuales del trámite de control preventivo, atendiendo a especiales razones de urgencia y significación del asunto.

Que, en el marco de las actuaciones del visto, se remite el expediente a la Secretaría Legal de este Órgano de Control para su intervención, emitiéndose el Informe Legal N.º INF-SL-53-2026, donde la letrada interviniente, concluyo en

sugerir al Cuerpo Plenario de Miembros conceder la excepción al Control Preventivo solicitada.

Que, en consecuencia, se estimó procedente otorgar la excepción al control preventivo de las actuaciones ME-E-112082-2025, caratuladas: “Contratación directa- Servicio Major Overhaul M6 del grupo electrógeno Cummins C1750 N5CB ESN 66304762 (QSV-02) de la Central Termoeléctrica de Tolhuin”, mediante la Resolución Plenaria N.º 42/2026.

Que, en virtud de ello, se hizo saber a la Ministro de Energía, Prof. María Gabriela CASTILLO, que la continuidad de los trámites es autorizada bajo su exclusiva responsabilidad, por los eventuales perjuicios fiscales o transgresiones formales a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado en que se incurriera y que deberá remitir a este Órgano de Control el expediente mencionado en el artículo anterior en el plazo de veinte (20) días de adjudicada la orden de compra.

Que en virtud de lo resuelto en el artículo 3º de la precitada resolución se remitió mediante la Nota Interna N.º NOTA-INT-SC-136-2026, obrante a orden 6 de las actuaciones del visto a los auditores fiscales de la delegación de control TCP-Poder Ejecutivo, para efectuar el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 42/2026.

Que, en función de ello, el Auditor Fiscal CP Leonardo VIVAS AHUMADA, emitió el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-160-2026 obrante a orden 8, concluyendo en el apartado 5: *“(…) Teniendo en cuenta que la Orden de Compra fue notificada el 17/04/2026 y que el expediente ME-E-112085-2025 ingresó a este Tribunal de Cuentas el 05/05/2025, y habiendo transcurrido once (11) días hábiles administrativos, se concluye que las actuaciones fueron remitidas*



2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL

*dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 42/2026.
(...)*”.

Que en el marco de la Resolución Plenaria N.º 307/2022, se resuelve aprobar la reglamentación del artículo 2º inciso a) de la Ley provincial N.º 50, disponiendo las “*Normas de Procedimiento para solicitar la Excepción al Control Preventivo*”, continuando el registro de trámites de excepción en el ámbito de esta Secretaría Contable.

Que en el marco del punto 1. e) del apartado II. Del trámite ante este organismo del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 307/2022, y de lo concluido por el auditor fiscal interviniente, se dispone a emitir el presente acto administrativo dando por finalizadas las actuaciones del visto y procediendo a remitir el expediente a la Secretaría Legal para su archivo definitivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE A/C

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizadas las actuaciones del visto, en virtud de lo concluido en el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-160-2026, obrante a orden 8, suscripto por el Auditor Fiscal CP Leonardo VIVAS AHUMADA.

ARTÍCULO 2º: Remitir las actuaciones del visto, a la Secretaría Legal para que proceda al archivo definitivo, por los motivos expuestos en los considerandos.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ARTÍCULO 3º: Notificar con copia certificada de la presente a la Ministro de Energía, Prof. María Gabriela CASTILLO y por su intermedio a quien considere.

ARTÍCULO 4º: Notificar de la presente al auditor fiscal interviniente.

ARTÍCULO 5º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 008/2026.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR BEHRENS DAVID RICARDO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA CONTABLE Secretario Contable
A/C
19/05/2026 13:55